tos Setenta y tres Sesentto el Consejo Justicia, y Regimto
della Es a saber, el Sor Lizdo Dn Alphonso Tellez Pacheco
Abogdo de los Rs Consejos Gor y Capn Aguerra, de ella por
su Magd los Caballeros Capitulares, Diputados del Comun
y Pror Sindico Gral de este Comun, y se acordo lo sigte
Abiendose visto en este Ayuntamto el testimonio de las Dili
xs practicadas por el Sor Gor con asistencia del Caballero
Comisario de esta villa fiscal de montes, y demas que compren
de sobre el reconocimto del monte donde pretende Dn Antto
Zervantes, Asentesta, a hazer el Carbon para los Rs Arse
nales Declaraces de Peritos y demas que comprende dho testimo,
y el memorial presentado a este Ayuntamto los Diputados
de los partidos comprehendidos a dhos sitios por el que hazen
presentes los perjuizios que se les siguen a todos los Lavres
y demas vezs de este Comun de conzederse el permiso que el
referido Zervantes solicita a causa de no haver otro sitio don
de havastecerse este Comun de leñas ni donde poder Pastar
y Albergarse los Ganados precisos, y necesarios para el
cultivo de sus Lavores, en tales terminos, que de conzeder
se semejante Lizdo se beran precisados a havandonar sus ca
sas y Lavranza en grave perjuizio de este Comun y cono
cida Ruina de unos basallos, tan utiles a su Magd sobre
cuia proteccion, tanto se interesa su Rl Animo Zitando
y emplazando a los Caballeros Pror Sindico, y Diputados de
este Comun para que a su nombre salgan a la defen
sa de tan notorios agravios haciendo para ello las Jus
tificaces que sean conduzentes, y de todo enterada esta va
de que en los sitios donde se solicita hacer dho Carbon, esta
favrecindose, por la benta que se hizo de leñas muer
se alla Informada esta villa que dejan el terreno se